



Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021
 "2021, Año de la Consumación de la Independencia y la
 Grandeza de México"



H. AYUNTAMIENTO DE
 ECATEPEC DE MORELOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:							TRÁMITE:	SERVICIO:	x	
ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS										
DESCRIPCIÓN:										
Consiste en brindar asesoría y representación jurídica con el objeto de restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2 fracción I, 4, 8, 11, 16 párrafo segundo, 19, 25, 26, 27, 73, 74, 75, 90, 91, 92, 93 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; artículo 64 de la Ley que Regula Los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, 4.203, 4.204 último párrafo, 4.223 fracción VI, 4.229, 4.243, 4.253, 4.254 fracción III y 4.261 del Código Civil Vigente para el Estado de México, Artículo 4.1 Manual de Operación del modelo tipo de los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes.								
DOCUMENTO A OBTENER:		En el caso de juicio, será Sentencia o Resolución que ponga fin al mismo.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOx	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En casos de abandono, maltrato o restricción de los derechos de una niña, niño o adolescente.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS										
1.- Identificación Oficial.				Si	2	Artículo 16 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones. Artículos 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
1.- Tratándose de Instituciones Educativas presentar oficio de petición dirigido a la Presidenta Honoraria y/o Directora del Dif de Ecatepec.				SI	1	Artículo 16 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones. Artículos 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
2.- De otra Institución diversa a la anterior oficio de canalización y en su caso copia certificada de la carpeta de investigación iniciada por la Agencia del Ministerio Público.				Si	2	Artículo 4.1 Manual de Operación del modelo tipo de los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		Inmediata.			TIEMPO DE RESPUESTA:	Depende del trámite.				
COSTO:		Gratuito			Fundamento Jurídico-Administrativo: Artículo 3 fracción VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No Aplica								



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec				Procuraduría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Yolanda Amigot Aguilar					
DOMICILIO:	CALLE:	Vía José López Portillo Km. 1, esquina 20 de Noviembre y Miguel de la Mora			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Colonia Ejidal Emiliano Zapata			MUNICIPIO:	Ecatepec De Morelos		
C.P.:	55020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	10399277		No Aplica	No Aplica	Procuraduría_difecatepec@hotmail.com		
0155	58988150						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién está a cargo de la restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?						
RESPUESTA:	La Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?						
RESPUESTA:	El trámite es Gratuito						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario llevar un abogado para hacer el trámite?						
RESPUESTA:	No es Necesario						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LIC. CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	VISTO BUENO: ING. YOLANDA AMIGOT AGUILAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/ 03/ 2021.
--	--	---

PROCURADURÍA